



POLITICA DE PROHIBICIÓN DE ACOSO Y ABUSO

I. PROPÓSITO

Garantizar que todas las personas que trabajan en TROPICALEXPOR S.A sean tratadas con dignidad y respeto en un ambiente libre de acoso y abuso.

II. POLÍTICA

Es política de Tropicalexpor S.A. promover la cortesía en el lugar de trabajo a fin de preservar la salud y la productividad de los trabajadores con un ambiente de trabajo en el que no haya acoso y todo el personal, independientemente de su rango, evite conductas susceptibles de crear una atmósfera de hostilidad o intimidación.

III. PRINCIPIOS GENERALES

- Deben comportarse de manera cortés y respetuosa, independientemente de su categoría o situación contractual.
- Deben promover un entorno de trabajo armonioso y de camaradería, y abstenerse de cualquier acción o conducta susceptible de ser considerada como inapropiada u ofensiva.
- Deben intentar prevenir y resolver los conflictos que se suscitan en el lugar de trabajo mediante el diálogo y la comunicación franca.
- Deben intentar comunicar cuanto antes a la parte ofensora su reprobación a alguna conducta que las haya hecho sentir incómodas o que consideren ofensiva o importuna, ya sea directamente o a través de un supervisor o gerente.
- Pueden esperar recibir orientación y apoyo apropiados al informar sobre un incidente que perciben como acoso a su supervisor o gerente o, de ser necesario, a otro supervisor o gerente apropiado.
- Pueden presentar una imputación de acoso de buena fe, sin temor a enfrentarse a situaciones incómodas o a sufrir represalias.

Esta política se aplica a todas las personas que trabajan en Tropicalexpor S.A.

TROPICALEXPOR S.A, se asegurará de cumplir esta política y será difundida en lugares visibles de la empresa y estará a disposición de las partes interesadas.

Edgar Jhonson Campoverde Diaz
Representante Legal